

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 263-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA "PROMOTORA DE OBRAS SOCIALES Y DE INSTRUCCIÓN POPULAR" PROMOTORA DEL IESTP CONDORAY**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 263-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **PROMOTORA DE OBRAS SOCIALES Y DE INSTRUCCIÓN POPULAR**, quien promueve el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO CONDORAY**, con RUC N° 20120055128, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Panamericana Sur Km. 144 y Av. Condoray N° 120, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, debidamente representada por doña Miagros del Pilar Panta Monteza, identifica con DNI N° 16634807 y doña Diana María de la Asunción Celi Luna Victoria, con DNI N° 15428957, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00033 y A00028, respectivamente de la Partida Electrónica N° 03001742 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima- Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. A la fecha, se han suscrito entre el PRONABEC y LA ENTIDAD los siguientes Convenios:

N°	Convenio
1	Convenio de cooperación Interinstitucional N° 088-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona el PRONABEC.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 257-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona el PRONABEC. Asimismo se estableció el calendario académico, de pagos y los conceptos y montos por servicios académicos para becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015.

- 1.2. Con fecha 22 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 037-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de Cooperación Institucional por el cual se establecieron compromisos para LAS PARTES aplicables a todos los becarios continuadores y nuevos de las Convocatorias 2015 y 2016, estableciendo su calendario académico 2016, de pagos y los conceptos y montos por servicios académicos. Precisando que los costos para



los becarios de la Convocatoria 2016 se mantendrán vigentes hasta la culminación de sus carreras.

- 1.3. Con fecha 06 de abril de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la adenda 1 al Convenio N° 037-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objeto de establecer el calendario académico y de pagos 2017, aplicable a los becarios continuadores de las Convocatorias 2015 y 2016.
- 1.4. Con fecha 09 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 263-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de establecer, entre otros compromisos, el calendario académico y de pagos 2017, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017, precisando que los costos por servicios académicos se mantendrán vigentes durante toda la carrera.
- 1.5. Mediante Oficio N° 008.2018-IESTP-D de fecha 17 de enero de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del año 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2016 y 2017. Así como los costos de titulación para los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.6. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2016 y 2017. Asimismo, reconocer los costos de titulación aplicable a los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015.

## SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2016 y 2017.
- 2.2. Reconocer los costos de titulación<sup>1</sup> aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, que pagará el PRONABEC en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la factura acompañada de la copia del título o cargo de recepción del mismo por parte del becario egresado.

## TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES Y RECONOCER COSTOS DE TITULACIÓN

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

<sup>1</sup> Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

- 3.3. Reconocer que los costos de titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS es el que consta en el Anexo N° 03, que forma parte integrante de esta Adenda.

**CUARTA: VIGENCIA**

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



*[Handwritten signature]*

**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC



*[Handwritten signature]*

**Milagros del Pilar Panta Monteza**  
Apoderada  
Promotora de Obras Sociales y de  
Instrucción Popular



*[Handwritten signature]*

**Diana María de la Asunción Celi**  
Luna Victoria  
Apoderada  
Promotora de Obras Sociales y de  
Instrucción Popular

Fecha: 16 FEB 2018

ANEXO N° 01

**BECARIOS CONTINUADORES**  
**BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN**  
**ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2016 y 2017**

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO CONDORAY
<b>SEDE</b>	SAN VICENTE DE CAÑETE
<b>BECA</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERAS</b>	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA
<b>PERIODO</b>	2017

**CALENDARIO ACADEMICO 2018**

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	19 de marzo de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	14 al 19 de mayo de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	14 de Julio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	16 al 21 de Julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	30 de Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	06 de Agosto de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	01 al 06 de Octubre de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	30 de Noviembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	01 al 07 de Diciembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	04 de Enero de 2019



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2016<sup>2</sup> y 2017<sup>3</sup>



SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Marzo 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Marzo 2018



SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Agosto 2018



<sup>2</sup> Costos académicos establecidos hasta la finalización de sus carreras en Convenio N° 037-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

<sup>3</sup> Costos académicos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 263-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

ANEXO N° 03

COSTOS DE TITULACIÓN<sup>4</sup>

BECARIOS EGRESADOS DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015



MODALIDAD EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL		
N°	Concepto	Costo Unitario
1	Sobre Titulación	S/. 6.00
2	Constancia de No Adeudo	S/. 15.00
3	Derecho de Sustentación	S/. 350.00
4	Formato de Título	S/. 73.00
5	Caligrafiado de Título	S/. 20.00
6	Inscripción de Título	S/. 110.00
7	Certificado de Estudios por los seis semestres y Constancia de Egresada	S/. 180.00
8	Copia Fedateada de Certificados de Estudios por el instituto	S/. 15.00
9	Visación de certificados de estudios por la DRELPE	S/. 25.00
10	Copia de Título fedateada por el Instituto	S/. 15.00
11	Porta títulos en cuerina	S/. 40.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 849.00</b>

MODALIDAD SUSTENTACIÓN DE PROYECTO		
N°	Concepto	Costo Unitario
1	Sobre Titulación	S/. 6.00
2	Constancia de No Adeudo	S/. 15.00
3	Derecho de Sustentación	S/. 500.00
4	Formato de Título	S/. 73.00
5	Caligrafiado de Título	S/. 20.00
6	Inscripción de Título	S/. 110.00
7	Certificado de Estudios por los seis semestres y Constancia de Egresada	S/. 180.00
8	Copia Fedateada de Certificados de Estudios por el instituto	S/. 15.00
9	Visación de certificados de estudios por la DRELPE	S/. 25.00
10	Copia de Título fedateada por el Instituto	S/. 15.00
11	Porta títulos en cuerina	S/. 40.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 999.00</b>

<sup>4</sup> Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MINEDU/VMI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.